



1534

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
TEMUCO, 09 MAY 2018

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992 que establece las normas sobre el funcionamiento de la Feria Pinto.
- 3.- Documentación de la Sra. Rosalía Rebolledo Ampuero, para la asignación del puesto N° 53 Banderón 3 feria Pinto.
- 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-Que, en atención a los antecedentes expuestos, que dan cuenta de la situación socioeconómica de la solicitante, y que por motivo de haberse realizado un reordenamiento de los Banderones, se procede a asignar los puestos que se encontraban en proceso de evaluación en conjunto con la Administración de Ferias y el Departamento Desarrollo Económico, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.-Asignese a contar del primer semestre 2018, el permiso de ocupación de Bien nacional de Uso Público, correspondiente al Banderón N° 3 de la Feria Libre Pinto, a la persona que se menciona a continuación:

BANDEJON N° 3

PUESTO N°	NOMBRE	RUN	DIRECCION	RUBRO
53	REBOLLEDO AMPUERO ROSALIA			PAQUETERIA Y BAZAR

2.-El monto semestral a cobrarse de los derechos municipales por permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, será de 0,25 UTM; correspondiente al valor y según lo estipulado en el Título IV Art. N° 6 letra a), donde se indica al Banderón N° 3 Feria Pinto.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a la contribuyente antes señalada, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

4.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá la fiscalización de las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JCFI/KPR/SBS/cem.-  
DISTRIBUCION:

- Jurídico
- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes

INDOC 1506 162